JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PALMA CUNDINAMARCA



La Palma, diecisiete (17) de junio del dos mil veintiuno (2.021).

REF: SUCESION INTESTADA DE LUIS GARCIA RAD. 25-394-40-89-001-1988-00348.

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas minuciosamente las presentes diligencias, se tiene, que, dentro del plenario, obra sentencia debidamente ejecutoriada y no hay ninguna actuación pendiente por resolver, por tanto, se ordena que el mismo vaya al archivo definitivo, dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 13 de hoy 18 de JUNIO de 2021

El Secretario: _______
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

GINA MARITZA MELO ABELLO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c969ce364e38d95b976e9589c8743de21582074c881586ba6838da73ae155f7c Documento generado en 17/06/2021 11:20:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica